ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2023

CONTRATO DE OBRA No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 R.L. RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021". Este se dividirá de la siguiente forma: ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830).
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL:	"LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y LA ETAPA 2 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA."
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA No. 1: (27/12/2022)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	3 DE ENERO DE 2024

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los tres (3) días del mes de enero del año 2024, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, y el Contratista de obra **CONSORCIO**

MONTAJES RURAL Representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** con el propósito de suscribir la presente Acta de reinicio No. 1 del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, puesto que han sido superados los motivos que condujeron a su suspensión, tal como se presenta a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que, el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, inició su ejecución el día primero (1) de noviembre del 2022.

2. Que, el 27 de diciembre de 2023 mediante oficio CE-SIM-1960-2023 con asunto *"Solicitud de suspensión No. 1 del contrato en mención",* el Municipio solicitó a la interventoría conceptuar acerca de la viabilidad de suspender el contrato LP-SPM-015-2022, ante los plazos para el trámite de la Prórroga no. 2 del convenio interadministrativo No. 1966-2021.

3. Que, el 28 de diciembre de 2023 mediante oficio CII196-289-23, recibido por parte de CONSORCIO INTERVNTOR INVIAS 196 con asunto "*Respuesta a comunicado CE-SIM 1960-2023"* indica que: *"(…) En estos momentos, como es de su conocimiento y como se manifiesta en el comunicado del Municipio del asunto, tanto el Convenio Interadministrativo No. 1966-2021, como su Contrato de Obra derivado No. LP- SPM-015-2022 tienen fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, el convenio, se encuentra en trámite de modificación ante el comité de Adiciones y Prórrogas del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, con el fin de solicitar la ampliación del plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, es decir se cuenta con tres (3) días calendarios para realizar dicho trámite en la plataforma Secop II.*

 Teniendo en cuenta esta situación, desde esta Interventoría se recomienda, solo por este motivo y causa, la suspensión por cinco (5) días hábiles, tiempo máximo y suficiente, para que se puedan realizar las actuaciones contractuales correspondientes que permitan mantener vigentes y prorrogar tanto el convenio como el contrato de obra. (…)"

4. Que, muy a pesar de que la Prórroga No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 1966-2021, se encontraba en trámite y finalmente pudo ser aceptada por la partes en la tarde del 29 de diciembre de 2023, siendo responsables con los términos de ejecución que le restaban al Contrato de obra referenciado, el Municipio de Montería y el CONSORCIO MONTAJES RURAL consideraron pertinente suspender la ejecución de éste por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES en el transcurso del día 29 de diciembre antes mencionado, consecuente con las recomendaciones dadas por la firma interventora. Dicha suspensión fue suscrita por un término máximo de cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el día 5 de enero de 2024 o antes si las causas que dieron lugar a ello fueran superadas.

5. Que, a la fecha, se encuentran superados los motivos que conllevaron a la suspensión No. 1 del Contrato Obra No. LP-SPM-015-2022.

Por lo anterior, las partes consideran pertinente reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, a partir del día tres (3) de enero de 2024.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021", por haberse superado los motivos que originaron la suspensión.

SEGUNDO: El contratista se compromete a reiniciar la ejecución del contrato a partir del día tres (3) de enero de 2024, cumpliendo con todas las obligaciones que le conciernen y establecidas en el Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

TERCERO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas contractuales de acuerdo al reinicio del Contrato de Obra.

CUARTA: La presente Acta de Reinicio del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, no implica mayores costos ni reclamaciones por parte del contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL.

QUINTA: La presente Acta de Reinicio del contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 2
CONTRATISTA

IRIS M. SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE MONTERÍA